ACTAS Y RESOLUCIONES DE LAS ENTIDADES LOCALES

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA-URGENTE DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE FECHA 11 DE MAYO DE 2.022.- PRIMERA CONVOCATORIA

****

PRESIDENTE: D. Raúl Caro-Accino Menéndez

ASISTENTES: Dª Isabel Bausán Sosa
D. Francisco Javier Perales Fernández
Dª Francisca María Díez Porras
Dª Eva Antonia Sáez Fernández
D. Francisco Javier Palacios Fernández
Dª María José Camacho Santiago
D. Joaquín Jesús Hernández Marín

Dª Ángeles Isac García
D. Daniel Moreno Rodríguez
Dª María Auxiliadora del Olmo Ruiz
D. José Luis Roldán Sánchez
D. Enrique Mendoza Casas

D. Rafael Funes Arjona
D. Pedro Andrés Cintero Naranjo
Dª María Teresa López Castrillo
D. Antonio Barrios Márquez

D. Francisco Javier Bris Peñalver
D. Javier Hernández Tubio
Dª Myriam Martínez Arellano

Dª Juana Francisca Cruz Sánchez
D. Juan Fernández Gutiérrez

Dª Sheila Carmona Silva
Dª Laura Cerezuela Expósito

SECRETARIO GENERAL: D. Luis Gómez Merlo de la Fuente

JUSTIFICA AUSENCIA: D. Daniel Campos López

****

En la Ciudad de Linares (Jaén), siendo las nueve horas y treinta minutos del día once de mayo de dos mil veintidós, se reunieron en el Salón de Plenos del edificio municipal de la Estación de Madrid, los/as señores/as arriba indicados/as, al objeto de celebrar sesión extraordinaria-urgente del Ayuntamiento Pleno, todos/as ellos/as componentes del mismo, que habían sido convocados/as para resolver los asuntos incluidos en el Orden del Día distribuido con la suficiente antelación y asistidos/as por el Secretario General de la Corporación.

1.- APROBACIÓN DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA.

Abierto el acto por la Presidencia se somete a la consideración del Pleno su pronunciamiento sobre la urgencia de la convocatoria, de conformidad con lo preceptuado en el art. 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acordando el Excmo. Ayuntamiento Pleno por mayoría de siete votos a favor del grupo PSOE, cinco votos a favor del grupo PP, cinco votos a favor del grupo CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADAÍA (C's), dos votos a favor del grupo CILU-LINARES, dos votos a favor del grupo IU ANDALUCIA, dos votos en contra del grupo LINARES PRIMERO y una abstención de la concejala Dª Myriam Martínez Arellano, aceptar la urgencia de la convocatoria.

2.- DECLARACIÓN DE INCOMPATIBILIDAD SOBREVENIDA POR CAUSA DE INELEGIBILIDAD DEL CONCEJAL D. JUAN FERNANDEZ GUTIÉRREZ Y CON REQUERIMIENTO DE EJECUCION DE SENTENCIA POR PARTE DEL VICEPORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL PSOE. (Expd. 6956/2022)

Toma la palabra el Sr. Secretario General que procede a manifestar:

"Recibido en este Ayuntamiento mediante notificación formal por parte del Servicio Común de Notificaciones de los juzgados de Linares el día 4 de mayo de 2022, la Sentencia de la Audiencia Provincial núm. 100/2022 de 31 de marzo de 2022 por la que se condena al concejal de la Corporación D. Juan Fernández Gutiérrez como autor responsable de un delito de malversación de caudales públicos, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, a la pena de cuatro años de prisión y accesoria de inhabilitación especial para el ejercicio del derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena y a la pena de inhabilitación absoluta por tiempo de diez años.

Emitido informe jurídico por el Secretario General de la Corporación, de fecha 9 de mayo de 2022 de cuya lectura se concluye:

PRIMERA.- La notificación de la Sentencia por parte de la Audiencia Provincial a este Ayuntamiento de condena del delito de malversación contra el Concejal D. Juan Fernández Gutiérrez, con la pena accesoria de inhabilitación especial para el ejercicio del derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena, está incluido en el artículo 6.2 b de la LOREG, sin necesidad de sentencia firme como causa de inelegibilidad. Dado que las causas de inelegibilidad son de incompatibilidad, la pena conlleva la pérdida de la credencial como Concejal del Ayuntamiento de Linares debiendo de dejar el cargo público.

SEGUNDO.- Al tratarse de causa de incompatibilidad sobrevenida corresponderá al Pleno su declaración, debiendo de pronunciarse únicamente y obligatoriamente en el sentido de constatar la concurrencia de la incompatibilidad, no siendo posible pronunciamientos contrarios a este sentido del posicionamiento plenario, dado que tiene carácter de "ope legis", es decir impuesta por ley, la privación del escaño a quién haya sido condenado a penas que impliquen inhabilitación absoluta, especial o de suspensión de sufragio por la comisión de los delitos especificados en dicho precepto, por lo que no cabe un voto contrario a la declaración de dicha causa de inelegibilidad que deriva en incompatibilidad del Concejal, debiendo de entregar su credencial y solicitar a la Junta Electoral Central la credencial del siguiente en la lista (Acuerdo Junta Electoral Central, de fecha 22/10/2020).

TERCERO.- Como nos encontramos en una causa de inelegibilidad que deriva incompatibilidad sobrevenida en virtud de la condena penal impuesta al cargo público de esta Corporación y dado que se ha convocado Pleno extraordinario para el próximo día 11, siguiendo igual fundamento para la suspensión del Pleno de celebración de la Moción de Censura, este Secretario, sostiene que debería de suspenderse los Plenos convocados y depurar

previamente la situación jurídica en la que concurre el Concejal de esta Corporación, dado, que, como indicábamos en la conclusión primera del informe jurídico de fecha 6 de marzo de 2022, ratificado por el Auto Judicial nº 40/2022 dictado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 en el procedimiento abreviado 88/2022, relativo al expediente del Pleno extraordinario para el debate y votación de la Moción de Censura:

""PRIMERA.- Concurre el supuesto de incompatibilidad en el Concejal D. Francisco Javier Palacios Fernández, perteneciente al Grupo municipal del PSOE, que obliga al Pleno de la Corporación a pronunciarse sobre la misma. Las causas de incompatibilidad están afectando al estatus jurídico del cargo público, por lo que no resolverla conforme a las determinaciones establecidas en la normativa indicada, está afectando de lleno a los acuerdos en los que participa el Concejal que incurre en la referida causa.""

CUARTO.- Debería de incorporarse en el Orden del Día de pleno Ordinario de este mes, o convocar una extraordinario, a los efectos de la declaración de la incompatibilidad por inelegibilidad tal y como se indica en el presente informe."

Abierto el turno de intervenciones por el Sr. Presidente toma la palabra el Sr. Raúl Caro Accino Menéndez y manifiesta lo siguiente: Una vez escuchado esto a mí como alcalde presidente me gustaría indicar que desde nuestro Equipo de gobierno entendemos que este punto no debería llevarse a votación y que debiera ser solamente una toma de consideración, un dar cuenta aunque, esto es así porque la incompatibilidad se produce ex lege sin necesidad de acuerdo de la corporación y sin necesidad de hacer ninguna votación, pero como no puede ser de otra manera un político tiene que seguir los informes que los habilitados nacionales realizan y a la hora de redactar este punto del orden del día ese informe nos indica que tenemos que proceder a votar. Y no sólo nos dice que tenemos que proceder a votar sino que se indica claramente cuál debe ser el sentido de nuestra votación y como sí lo indica el informe del Secretario General, no podemos hacerlo en otro sentido porque estaríamos incurriendo en un posible delito de prevaricación administrativa. Ahora bien una vez dicho esto, los aquí presentes me van a escuchar hablar largo y tendido porque estoy muy cansado, seguro que el señor Fernández está más cansado que yo pero yo estoy muy cansado, creo que nos ha tocado vivir una muy mala época a todos los que estamos aquí y hoy tenemos que poner encima de la mesa el relato de lo que ha ocurrido y de lo que está ocurriendo porque si perdemos el hilo al final los ciudadanos van a pensar que carecemos de razones y eso no lo podemos consentir hoy, no estamos aquí solo los miembros de la corporación, hoy aquí hay público pero sobre todo lo que hay es cientos de personas viendo lo que ocurre aquí, atónitas porque le estamos pidiendo que deje su acta de concejal a un concejal de esta corporación pero no a un concejal cualquiera, se lo estamos pidiendo a alguien que lleva treinta y tantos años en la corporación y 20 de ellos como alcalde. Es duro y amargo, a mí no me importa reconocer que me parece injusto, pero no injusto en cuanto al concepto de impartición de justicia, me parece que es injusto que una persona que ha dedicado gran parte de su vida a trabajar por esta ciudad termine en una situación como ésta porque además esto no depende de él, ni siquiera depende de nosotros, depende simplemente de la aplicación de la ley y ninguno de los que estamos aquí podemos hacer absolutamente nada porque se trata de actos administrativos que gozan de ejecutividad. Cuando yo llegué aquí en el año 2019, en junio el primer tema que me encontré encima de mi mesa era el tema del alcalde saliente Juan Fernández Gutiérrez y aquí estamos en el mes de mayo, tres años después, hablando exactamente de lo mismo, en esta Corporación han ocurrido muchas cosas durante este tiempo, llevamos tres años y en estos tres años hemos tenido pandemia, hemos tenido o tenemos en este momento una guerra, tenemos una crisis brutal y encima tenemos las cosas que han ocurrido en esta corporación, hemos tenido un concejal que dejó de venir hace un año y medio y hay concejales que se han ido decepcionados, hartos, cansados. Hemos tenido casi de todo, pero para mí y es una opinión muy personal, esto que está ocurriendo ahora es de lo más amargo que me ha ocurrido nunca, estamos hablando de una situación y de una

persona que, vuelvo a insistir, lleva aquí no sé cuántos años y que fue alcalde de la ciudad con sus luces y con sus sombras, yo me quedo con las luces porque he trabajado mucho con él a través de mi otro trabajo y en una época en la que a esta ciudad le ocurrieron cosas muy bonitas, una universidad, un campus, una reestructuración del centro de la ciudad y luego llegó una gran crisis que nos afectó absolutamente a todos y que deterioro no sólo a la ciudad sino nuestra convivencia. He tenido problemas con el señor Fernández durante estos tres años, me da la impresión que ha sido el concejal que más me ha criticado, el concejal que más ha puesto en tela de juicio mis decisiones, el concejal que ha olvidado los buenos ratos que hemos pasado trabajando juntos, pero aún así, por más que ha insistido no ha conseguido que me caiga mal, todo lo contrario. A los linarenses hay que explicarles por qué estamos aquí y yo creo que es importante que les expliquemos cómo hemos llegado esta situación, cuáles han sido los movimientos reales que se han sucedido y que nosotros los políticos al final tenemos en nuestras manos la gestión del dinero público, de los servicios, pero ellos tienen que entender qué es lo que ocurrió, esta es una situación sobrevenida, vuelvo a insistir, llevamos tres años con este tema que ha afectado absolutamente al desarrollo de todo y cuando la justicia es tan lenta seguramente deja de ser justa y en eso estamos casi todos de acuerdo. Hemos llegado aquí porque el tiempo en el que hemos trabajado juntos, poco a poco ha ido perdiéndose sintonía entre absolutamente todo y el caso del señor Fernández nos ha hecho mucho daño a todos porque cada uno tenemos nuestra opinión personal, cada uno tenemos un posicionamiento y sé que muchos me han pedido la palabra ahora porque quieren manifestar cuál es su posicionamiento, pero hay que poner encima de la mesa que todo esto ha ido deteriorando nuestra situación y nuestra forma de trabajar, podríamos haberlo evitado, hemos estado trabajando en establecer normas de funcionamiento del ayuntamiento, hemos intentado traer unos presupuestos y sé que a algunos le ha sentado mal que en la convocatoria del pleno se pusiera que se había pedido la ejecución de la sentencia, cosa que si se mira en el expediente es totalmente cierta porque había un escrito diciendo que se informara cuando había llegado al ayuntamiento la notificación y que la misma suponía la inmediata ejecución de la misma, pero habrá que explicar por qué llegó ese escrito, yo tengo la sensación de que los que nos han estado pidiendo presupuestos durante un montón de tiempo, no tenían ninguna gana de presupuesto porque al final si ponemos los presupuestos encima de la mesa, pagamos a las asociaciones en tiempo y forma e intentamos dialogar en los órganos de diálogo, pues se acaban determinadas o determinados motivos que eran los que llevaron a cabo la moción de censura y creo que todo eso nos ha afectado porque la administración iba a seguir haciendo su trabajo por lo que era totalmente innecesario meter ningún escrito, la administración siempre funciona, pide sus informes y a partir de ahí trabaja. Da la sensación de que algunos de aquí necesitan hacer esto porque había que parar la moción de censura, porque había que parar los presupuestos, porque había que parar y al final siempre utilizamos todos, la misma palabra, parar para parar, tengo la impresión de que hay algunos que tienen que agarrarse a una cuerda invisible porque ven su futuro peligrar y creo que eso no es lo que tenemos que poner encima de la mesa, lo que tenemos que poner encima de la mesa son los ciudadanos. Hay veces que no nos importan las personas, que no tenemos escrúpulos y que pisamos a cualquiera, eso no puede ser, yo creo que el Señor Fernández ya ha tenido de todo en estos últimos años y en el fondo, vuelvo a insistir, me produce mucha pena, ha tenido un juicio, ha tenido medios de comunicación, ha tenido juzgados, ha tenido ruedas de prensa y al final ha tenido una sentencia, yo creo que ya es momento de decir que la administración actúe y que siga hacia adelante, no era necesario hacer ningún escrito porque la administración va a trabajar como ha hecho absolutamente siempre y seguramente quien hace eso es porque no cree en la administración y mal asunto si no creemos en cómo trabaja la administración. No hay que adelantarse a los procesos administrativos porque los procesos administrativos llegan siempre y creo que lo he dicho al principio, es un proceso administrativo que en sí mismo tiene ejecutividad y por tanto no se necesita que nadie lo impulse, se impulsa absolutamente solo. Me hubiera gustado que hoy estuviéramos haciendo un debate sobre los presupuestos municipales pero si alguien pensaba que con esto se va a parar el debate de presupuestos municipales está equivocado porque se

celebrará ese debate de los presupuestos municipales y lo que cada uno vote será responsabilidad de cada uno, yo creo que alguien ha pensado que los presupuestos estaban consensuados con LINARES PRIMERO pero si alguien conoce al Señor Fernández sabe que intentar negociar con el un sí rotundo es difícil, seamos realistas, yo creo que aquí hay alguien que no tiene el más mínimo interés en que los presupuestos salgan adelante, hoy nos encontramos que vamos a debatir sobre la declaración de incompatibilidades del Sr. Fernández pero que en cuanto eso se produzca vamos a volver a convocar el pleno del debate de los presupuestos, que le quede claro a todo el mundo. Volviendo al Señor Fernández esto que está ocurriendo es totalmente injusto, nosotros vamos a hacer lo que el ordenamiento nos indique que tenemos que hacer, si es por nuestro gusto o al menos por el mío, yo nunca levantaría la mano para decir que el Señor Fernández tiene que dejar su acta de concejal porque creo que ya he manifestado muchas veces que nunca haría nada que pudiera perjudicarte y creo que tú nos has trasladado lo mismo, de verdad que me parece que hoy es un día muy poco agradable para todo el mundo porque vamos a pasar muy mal rato, lo único que te puedo trasladar de forma personal es que los informes de los habilitados nacionales como ha ocurrido en muchísimos otros casos y no solo de secretarios generales, sino de interventores de tesorería, marca las actuaciones de los políticos y tendremos que actuar de manera que ninguno incurramos en algo en lo que no queremos incurrir, a partir de ahí y aunque luego cerraré, tienes todo mi afecto y sé que tienes todo el afecto de mi equipo de gobierno, vamos a ver cómo salimos hoy de este trance que va a ser desagradable.

A continuación pide la palabra la Sra. Juana Francisca Cruz Sánchez del grupo municipal LINARES PRIMERO que comienza la siguiente intervención: En mi intervención creo que es clave que el señor Secretario General me conteste a unas preguntas, ¿ha sido el juzgado quien ha pedido la ejecución de la sentencia o solo ha sido comunicada la sentencia?, ¿cómo le comunicaron esto a través de un certificado o usted tuvo un oficio con la palabra cumpla?, se le preguntó porque la sentencia del Señor Fernández hace mucho tiempo que salió y fue pública, no se ha metido ningún cajón, entonces no entiendo ahora a qué viene este paripé que aquí se está haciendo, ni entiendo tampoco el ensañamiento hacia esta persona.

Interviene el Sr. Presidente: El Secretario General no tiene que contestar como bien sabe porque ha emitido un informe Sra. Cruz, de todas maneras si él quiere contestar contestará pero creo que va a contestar en el sentido de hace un momento ateniéndose a su informe.

Toma la palabra el Sr. Secretario: En virtud de la palabra que me ha sido concedida por usted y como establece el ROF al no ser cargo público no puedo contestar pero queda suficientemente claro en mi informe cómo entró la sentencia y los efectos de la misma.

De nuevo toma la palabra la Sra. Juana Cruz diciendo que el Sr. Secretario General no es cargo público pero es el máximo fedatario legal de este ayuntamiento y si yo le hago una pregunta usted está obligado a contestarme porque para eso le están pagando y para eso cobra uno de los sueldos más altos de este ayuntamiento. Voy a continuar mi exposición y me voy a dirigir al Concejal Javier Perales y al PSOE en general, debo reconocer que usted me ganó al principio, pensé lo mismo que los compañeros que usted tiene, que con usted empezaba el cambio en el PSOE y que se alejaba de esa persona que está en Jaén que parece que es uno más en este pleno manejando a su antojo lo que pasa aquí, en serio me ganó y pensé que con usted cambiaba todo pero lo cierto es que está peor Sr. Javier Perales. Los concejales del PSOE nos han convertirlo en un tablero de ajedrez donde manejan las fichas a su antojo, ponen y quitan pero con un juego muy sucio, se está bloqueando constantemente esta ciudad pensando solo y exclusivamente en los intereses personales, riéndose de todo el mundo, apuñalándose entre ustedes para ver quién coge la mejor posición para el cargo, engañando, enrevesando, pero cómo pueden ustedes decir al entrar aquí que por qué

estamos aquí, que qué ha pasado para estar aquí si son ustedes los que ponen un escrito que está aquí registrado en el Ayuntamiento de Linares pidiendo que esto pasase, ningún partido de aquí ha hecho esto nada más que ustedes, me pueden explicar con qué intención y ahora no saben nada, esto ha venido aquí caído del cielo. Espero que me explique usted por qué ha presentado esto porque como bien ha dicho el señor alcalde la institución hace lo que tiene que hacer, no es necesario que ustedes entreguen esto, aunque efectivamente había un pleno de presupuestos y no interesaba sacar ese pleno de presupuesto porque a los del PSOE lo que les interesa es que la ciudad siga bloqueada. Qué más nos queda por hacerle a esta persona, qué más con todo lo que les ha dado a ustedes y a los que están fuera, qué casualidad que la Diputación esté llena de gente de Linares que han estado aquí y eso la gente también lo sabe, no hay ninguno que tenga la dignidad suficiente para decir hasta aquí, las personas que depositaron en ustedes la confianza poco a poco la han ido perdiendo y ya no engañan a nadie, qué actitud más rastrera, más cínica y qué desagradecidos sois todos, aquí hay 8 concejales del PSOE pero insisto en que yo solamente veo uno y se Paco Reyes, por cierto la concejala Pilar Parra también parece que sigue aquí aunque se fue a Larva, sigue manteniendo su puesto y siempre estarán porque los que les interesan no es Linares. La gente sabe todo esto y ven la diferencia que hay entre ustedes y nosotros, ya vimos un pleno donde se pretendía manchar el honor de un concejal que está ahí y se nos pidió entonces votar con el corazón, lo hicimos porque no quisimos manchar su honor, esa es la diferencia con ustedes y encima de lo que nos traen hoy luego hacen un comunicado urgente diciéndonos que ellos no han hecho nada y que no han sido ellos pero el viernes, dos días antes, mandan un diciendo que por favor se traiga público. Igual piensan que con esta artimaña van a conseguir más votos, están muy equivocado porque la gente ya se ha dado cuenta de quién sois incluso los que os han votado toda la vida y lo vais a apagar muy duro en las urnas, ya lo pagasteis y perdisteis dos concejales, ahora vais a perder muchos más porque Linares ya no paga a traidores y lo único que sabéis hacer es traicionar al pueblo, a vuestra gente, a Linares, pero ya no se os va a consentir más esa traición, un partido que se ha tirado todo el periodo corporativo bloqueando temas, un partido en el que abunda el odio, la cobardía, la ambición desmedida por un sillón, ya veremos lo que va a pasar con este PSOE en un añito, lo vamos a ver todos, la tiranía a la que ustedes están sometiendo a este ayuntamiento y a este pueblo la van a pagar porque no tiene nombre y eso le va a dar ideas a todos los que nos están escuchando que todavía tienen planeado votar al PSOE. Yo no tengo nada más que decir, obviamente no quiero votar esto porque si tan claro está no entiendo a qué viene la coletilla de votarlo por el pleno, qué vamos a votar si está usted diciendo que sí o sí tenemos que votar que sí, Sr. Secretario General mójese y diga lo que tenemos que hacer pero no nos diga que tenemos que votar, muchas gracias.

Pide la palabra seguidamente el Sr. Francisco Javier Bris Peñalver, portavoz del grupo municipal CILU-LINARES que dice: Lo primero que queremos decir es que nosotros no creemos que haya que ejecutar nada, quiero decir que el pleno no tiene que ejecutar nada, si existe una sentencia pues tendrá que aplicarse, no creemos por tanto que haya que votar sino en todo caso dar cuenta de lo que es una resolución judicial porque con el voto de los concejales que estamos aquí presentes estamos siendo responsables de unas consecuencias que tenemos dudas de pueden ser reparables. Por otra parte tampoco entendemos que la notificación se realice en una fecha y que el ayuntamiento siga funcionando, incluso se celebró una comisión en la que estuvo el Sr. Fernández, quiero decir que lo de que la administración funciona yo lo pondría entre comillas, ninguno de nosotros tres somos juristas pero pasan cosas raras como que vengamos hoy a votar esto, podría entender que nos dijeran que la Corporación tenía que tomar conocimiento, pero insisto en que nosotros no somos jueces, ya pasamos un pleno bochornoso cuando el Concejal Francisco Javier Palacios y en los años que llevo de concejal ha habido plenos en los que casi se llega a las manos. Este ayuntamiento ha generado enfermedades a personas trabajadoras y a cargos públicos y creo que no lo tendríamos que hacer todos mirar cómo se tratan los asuntos, preguntarnos si era necesario este pleno, si era necesario el escarnio, no podemos olvidar que hay una sentencia judicial

pero creo que no es necesario un pleno ordinario público y no creo que el alcalde se haya levantado hoy diciendo vamos a celebrar este pleno hoy, estoy casi convencido y mira que me llevo poco últimamente con el alcalde pero le voy a conceder eso porque tengo casi la práctica seguridad de que no es su deseo, pero nos vemos aquí y nos encontramos con un informe que dice que no es posible pronunciamiento contrario al que dice el informe, entonces vuelvo a decir qué pintamos aquí, yo entiendo que lo que pueda suponer una intromisión en un poder político no nos lo deberíais de preguntar, no tendríamos que votarlo sino que siguiera su curso y que nosotros no tuviéramos nada que decir, o eso o que votemos lo que queramos pero claro en el informe hay una advertencia expresa de que la incompatibilidad no tiene otro pronunciamiento posible.

A continuación el Sr. Presidente concede la palabra a la Sra. Sheila Carmona Silva, Portavoz del grupo municipal IU que comienza diciendo: Yo creo que vamos todos en la misma línea, no sé qué hacemos aquí si esto supuestamente hay una sentencia da igual lo que se vote porque como digo hay una sentencia, entiendo que nosotros ni somos abogados ni somos jueces para votar algo así entonces no sé qué estamos haciendo aquí. Por salir un poco del tema yo creo que no es correcto aprovechar el pleno para hacer un mitin político y una rueda de prensa y terminar al final hablando de emoción en un pleno creo que es hacer demagogia, yo estoy en la misma línea que el Sr. Bris creo que esto se podría haber hecho de otra forma para no dañar tanto a una persona y esa decisión desde luego no la toma la oposición, se podría haber hecho de otra forma, como no cabe la opción de votar otra cosa yo voy a hacer una pregunta sobre las responsabilidades eventuales que tendría la acción de abstenerse al votar, espero que me responda el Sr. Secretario, queremos saber las responsabilidades que puede tener abstenerse porque entendemos que no tiene sentido votarlo cuando ya hay una sentencia, espero que el Secretario nos diga las consecuencias de votar abstención.

Seguidamente pide la palabra el Sr. Daniel Moreno Rodríguez, en nombre del grupo PP, quién dice: Estimado Sr. Fernández si alguien ha trabajado en esta ciudad para que usted dejase de ser alcalde ese he sido yo pero siempre desde la legalidad, por mucho que hiciésemos desde las filas del PP para que Linares entendiese que usted tenía que dejar de ser alcalde nada se puede parecer a lo que le han hecho los suyos, o los que eran los suyos. Nosotros hoy venimos aquí a votar algo por imperativo legal pero no de corazón, a mí lo que me pedía el cuerpo es no votar incluso no venir, pero a la vista del informe del Sr. Secretario no nos queda otra que venir a levantar la mano, o si puede ser, a votar por asentimiento. Esto no es lo que yo deseaba para usted Sr. Fernández, siempre me he sentido muy identificado con usted porque tenemos una forma de ser muy parecida, somos viscerales, siempre decimos la verdad y defendemos nuestro honor con nuestra honra intacta, a Juan la ciudad le puede recriminar muchas cosas pero también hay mucho que agradecerle a alguien que ha estado 30 años en este ayuntamiento y 20 años como alcalde, hay muchas cosas malas y muchas cosas bueno que agradecerle. Le pido perdón en lo personal porque usted sabe que yo he hecho cosas, siempre desde la legalidad, encendiendo la chispa para que los suyos lo quemaron en la hoguera, el PP no quería esto, cuando todo esto empezó lo único que queríamos era que hubiese un cambio, el cambio lo ha habido y ha sido bueno pero le quiero desear justicia porque se la merece y le he dicho antes en privado que a veces la justicia requiere de varias injusticias, siga usted su camino, hace poco le dije que el problema de Cantarranas es que quizás lo había llevado demasiado lejos y ahora tiene usted aquí una causa que tiene que llevar hasta el final y le deseo lo mejor en lo personal, aquí tiene un amigo, un amigo que hoy quizá tiene que levantar la mano pero que sepa que con la honra intacta, el honor hay que defenderlo y para concluir tengo que decir que he visto en usted una buena persona, quizás no un alcalde modélico pero en lo personal si le doy las gracias y le pido disculpas, muchas gracias.

Toma la palabra a continuación el Sr. Francisco Javier Perales Fernández, Portavoz del grupo municipal PSOE que comienza diciendo: Lo ha dicho la Sra. Carmona no sé qué hacemos

aquí y de verdad que no sé qué hacemos aquí, a mí me da pena el argumento que ha utilizado la Sra. Cruz, ha caído usted en la trampa perfecta y una mentira no se convierte en verdad aunque se cuente mil veces, ha hablado usted de apuñalamiento pero la única persona que lo ha metido en la Fiscalía está sentado en la Presidencia de este Pleno, no ha sido el PSOE, no caigan en la trampa. Yo trabajo en la empresa privada y mi familia también, no vamos a buscar donde trabajan los familiares de cada concejal porque lo mismo nos llevaríamos una sorpresa. Como ha dicho el Sr. Caro, es duro, amargo e incluso como dice él, injusto, pero como ha dicho también el Sr. Bris, aquí ha habido plenos extraordinarios en la Sala de Comisiones cuando se llevaban las cuentas del PP que no podían ser aprobadas y se ha hecho como dice el Sr. Alcalde plenos de "camilla" y comisiones cerradas, se han hecho plenos extraordinarios de esa manera cuando a alguien le ha dado miedo por ejemplo porque la opinión pública estaba en contra de él, sin embargo hoy traemos aquí al Sr. Fernández a la plaza del pueblo a que lo machaquemos, por eso usted Sr. Caro dice que es duro y amargo pero la única persona que puede convocar el pleno es usted. Cuando habla de que a algunos le peligra el futuro, tengo que decir que algunos tenemos el futuro más o menos asegurado porque trabajamos con el sudor de nuestro trabajo no con el de los demás y espero que literalmente haya constado en acta lo de que en sede judicial mienten del Sr. Moreno y cuando el señor alcalde dice que el requerimiento de ejecución de sentencia del viceportavoz viene en el expediente si miran en él, algo que por cierto no ha preguntado ningún interviniente, me han encantado las preguntas que ha hecho la Sra. Cruz al Secretario, son las preguntas que harían abrir los ojos a mucha gente si fuesen contestadas pero como sabe usted no van a ser contestadas, nadie ha preguntado dónde está el requerimiento del viceportavoz, del Sr. Perales, que el Sr. Alcalde dice que viene en el expediente. Voy a contar el relato real que es que se me da cuenta en el mismo ayuntamiento el jueves de que ha llegado la notificación de que Juan tiene que dejar el acta de concejal y el viernes se nos convoca a todos a un pleno de forma ilegal al que veníamos todos de forma ilegal, pues yo no sé lo que hacen ustedes, no sé lo que opinan ustedes, ni me interesa lo que opinen ustedes, pero yo no vengo a otro pleno a que me meta ese señor que está ahí en la Fiscalía. Yo también pregunto y solicito lo que ha pedido la Sra. Cruz sobre la fecha de notificación al ayuntamiento de la sentencia de la Audiencia Provincial del Sr. Juan Fernández puesto que tras su notificación a este ayuntamiento se procedería a llevarse a cabo la ejecución inmediata porque si veníamos a este pleno Juan Fernández podía estar presuntamente, si hubiese sido notificado, cometiendo un delito. No me gusta dar lecciones de lo que se ha hecho o no se ha hecho, lean los papeles porque aquí se está diciendo que yo he requerido la ejecución de una sentencia, que lo diga el Sr. Alcalde ya es grave pero que lo diga la Sra. Cruz da pena que ha entrado usted a saco. Hoy en la radio el Sr. Caro ha vuelto a mentir y está grabado, ¿puede usted decir que no tenía la notificación?. Es clamoroso que el punto en el orden del día haga alusión a mi persona aunque en las conclusiones del informe del Secretario en ningún momento se habla de que yo haya requerido nada, ha sido el juzgado, en las conclusiones del informe a mí no me nombra ni tampoco al PSOE, ha sido el Juzgado el que ha dado cuenta de cuál es la situación. Como bien ha dicho la Sra. Carmona no vamos a participar en este circo, en este escarnio público que le está haciendo usted a un concejal, detrás de los concejales hay personas y si usted hace un pleno extraordinario en la Sala de Comisiones no hubiésemos dado este espectáculo, por eso nosotros no vamos a participar de esto y nos vamos a abstener de votar siempre y cuando el Secretario nos informe como bien ha pedido la Sra. Carmona de cuál es la situación a la hora de abstenerse en la votación porque creemos que es injusto que para aplicar una sentencia que viene se monte este espectáculo que se está montando de mentiras y de argucias políticas para intentar en este caso y contra mi persona ir contra la dignidad y la honestidad de esta concejal muchas gracias.

Pide la palabra a continuación el Sr. Secretario General para aclarar una cuestión ya que parece que últimamente con mis informes surgen dudas, el RD 128/2018 del cuerpo de habilitados nacionales dice que entre las funciones del secretario está el asesoramiento jurídico en las cuestiones que se plantean, y sobre todo en un debate, a la pregunta de por

qué tiene que votarlo el pleno en mi informe lo dice bien claro, la Junta Electoral Central es la que determinó con claridad que estas cuestiones tienen que ser llevadas al pleno y lógicamente no queda más que votar en sentido positivo puesto que es efecto inmediato de una sentencia, la abstención podría entenderse como una obstrucción a la ejecución de los efectos de una sentencia y si el voto es negativo pues podría conllevar lógicamente el no proceder a los efectos de sentencia, por lo tanto el que venga pleno es porque así lo entiende la Junta Electoral Central al considerar este tipo de causas como incompatibilidades y las incompatibilidades vienen a pleno.

Seguidamente vuelve a tomar la palabra el Sr. Presidente para decir: Sr. Perales es usted un mentiroso, usted necesita poner mentira sobre mentira para seguir creciendo y no es capaz de actuar sin poner la mentira por delante de todo lo que dice, mire eso que acaba de decir de la Fiscalía es mentira y usted lo sabe y si no lo sabe es que no sabe leer y como sé que si sabe leer pues lo que está diciendo es totalmente mentira, usted puede seguir haciendo chistes pero lo cierto es que no hay nadie imputado y ninguna denuncia puesta en Fiscalía por este señor, puede seguir repitiéndolo porque usted si no miente no es feliz pero eso es mentira. Sr. Perales todo en usted es engañar y engañar, engañó usted a su anterior secretario general y mire dónde está, luego la tomó con las concejalas que acompañaban a ese secretario general y les quitó la liberación sin venir a cuento y sin ninguna justificación. No tiene usted ningún escrúpulo cuando mete un escrito que por mucho usted que diga que no pone lo que pone, pone lo que pone, y lo que pone es díganme la fecha y que tenga ejecución inmediata y usted sabe perfectamente lo que buscaba con ese escrito. ¿Usted cree que el Sr. Fernández se merece un pleno de “mesa camilla”?, ahora se lo pregunta a usted a ver qué opina él, si le hubiera gustado que esto no fuera público porque él es el afectado y él es el que tiene que decir si le parece bien que sea de “mesa camilla”. Dice usted que trabaja y a mí lo que me encantaría es que el sueldo que gana de este ayuntamiento lo dedicará a trabajar por este ayuntamiento, trabaje en lo que usted quiera pero hace muchísimo tiempo que hay concejales que no trabajan por este ayuntamiento sino que trabajan por su desarrollo personal y usted es uno de ellos, eso es lo que usted está haciendo cuando debería de trabajar por este ayuntamiento que para eso cobra todos los meses. Dice usted que por qué le nombró pues le nombro porque usted ha metido ese escrito y le voy a volver a repetir lo que he dicho usted metió ese escrito el viernes porque hubo una convocatoria de pleno de presupuesto y lo sabe usted perfectamente porque el pleno estaba anunciado durante toda la semana y se lo dije que iba a convocar el pleno el miércoles y nos vamos a paralizar un ayuntamiento porque lo diga el Sr. Perales, la sentencia cuando llega tiene por supuesto su procedimiento administrativo, lo primero es pedir informe al secretario para que informe de los efectos de esa sentencia y eso es lo que hace este alcalde después de recibir esa sentencia y si usted también quiere saber cuándo la recibo coja usted el expediente y verá cuando la recibo y cuando emito la Providencia para que se emita informe por parte del Secretario porque gracias a dios hacemos las cosas por escrito, y eso que ha dicho usted sobre que le dijeron en el ayuntamiento el ayuntamiento es etéreo y hay mucha gente, diga usted quién se lo dijo y dónde está el papel donde se lo dijeron, saque ese documento porque yo sí puedo sacar los documentos donde viene cuando me comunican y cuando hago la providencia para que se emita informe, ponga usted papel sobre papel lo que dice que le han dicho en el ayuntamiento porque usted ha preguntado que cual es la fecha en la que ha llegado la sentencia al ayuntamiento y en su comunicado ya ponen que llegó el día 4, si todavía no le hemos contestado como es que lo sabe usted, se lo habrá comunicado en un pasillo del ayuntamiento, y vuelvo a insistir lo importante es lo que pone en los papeles y lo que figura por escrito, eso es lo que al final deja trazabilidad y lo que sirve. En cuanto a la pregunta de la Sra. Carmona ya ha contestado el Sr. Secretario.

A continuación interviene la Sra. Laura Cerezuela Expósito, del grupo municipal IU ANDALUCIA para comenzar diciendo: ¿Soy la única que está sintiendo vergüenza esta mañana con las intervenciones que estáis teniendo? ¿son necesarios los mítines políticos y echarnos

mierdas unos a otros?, ¿somos conscientes de la gravedad que tiene este asunto y del rato que está pasando este hombre?. Creo que deberíamos de tener un poco más de educación y de altura política porque además lo que la ciudad merece y creo que es totalmente innecesario el circo que estamos viviendo esta mañana, en lo que a mí respecta para mí esto es bochornoso, vamos a intentar tener un poco más de educación y vamos a intentar hacer las cosas en condiciones.

A continuación interviene la Sra. Cruz para decir: Por contestarle al Sr. Perales porque me ha aludido al decir que le ha dado pena mi intervención, a mí quien me da pena es usted porque cuando pase todo esto, el de Jaén que maneja los hilos, le va a decir fuera que ya no me sirves, lo mismo que hizo con su antecesor que por cierto, lleva año y medio sin venir por aquí cobrando un pastizal como diputado estando de baja, lo veo muy recuperado cosa que me alegra porque ya lo veo por Linares conduciendo y demás. También me da mucha pena la gente que los votó porque pensaban que ustedes ya eran otra cosa y me da también mucha pena los compañeros que tienen al lado a los que han ridiculizado más de una vez y que pensaban que usted era otra cosa, y me da mucha pena que ninguno de sus compañeros lo pongan a usted y a los dos que están allí en Jaén donde tienen que estar, en la calle.

Pide la palabra a continuación el Sr. Antonio Barrios Márquez, del grupo municipal CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA (C´s) para decir: Yo pensaba que mi primera intervención en este pleno iba a ser por un tema pues que nos preocupase a todos los linarenses, personalmente aprecio mucho al Sr. Fernández y no es plato de gusto desde luego pues tener que pasar por este trance, creo que estamos todos de acuerdo y que todos hemos coincidido en que eso es así. Sr. Fernández llevo treinta y tantos años ejerciendo y le juro que no entiendo esta situación porque hay un artículo importante de la Constitución Española que es el 24, entre otras cosas garantiza la tutela judicial efectiva y dentro de ese derecho importantísimo y constitucional se encuentra una garantía constitucional que es el derecho a recurrir, por lo tanto yo no entiendo que hoy estemos de alguna verdad ejecutando una sentencia que aún no es firme porque ejecutar una sentencia que con el firme puede causar un perjuicio irreparable porque si mañana, y así se lo deseo, encuentra usted la justicia que busca y esa sentencia es revocada ¿cómo se repara esta ejecución que hoy estamos llevando a cabo?, por tanto no me queda otra opción porque así me lo indican los habilitados nacionales de nuestro ayuntamiento que tenemos que pronunciarnos y que traer y que someter este punto a colación, no es sólo mi corazón porque aquí cada uno puede tener el que quiera, sino mi olfato jurídico porque creo que esto es una barbaridad aunque tenga que pronunciarme al respecto. Yo coincido en que su trayectoria y su historia no merecía que esto se hiciese a oscura y con la luz apagada, a mí no me gustan las cosas que se hacen a oscuras y con la luz apagada, eso es propio de otros tiempos que afortunadamente están superados, creo que las cosas hay que hacerlas a la luz y sobre todo porque usted tiene derecho a ser oído y para ser oído tiene que ser en un espacio y en un acto público. Como ciudadano quiero darle las gracias por todo lo que ha hecho por esta por esta ciudad, con sus luces y con sus sombras, le deseo que tenga suerte en la andadura jurídica que aún le resta y que encuentre esa tutela judicial efectiva, no deje de pedirla.

Toma la palabra a continuación el Sr. Enrique Mendoza Casas, del grupo municipal PP, para decir: Quiero empezar diciendo que Sr. Cruz ha dicho una frase que ha sido que solo ve a un concejal en la bancada socialista, el Sr. Reyes, eso ha sido brillante Sra. Cruz, también quiero decir que suscribo las palabras que ha pronunciado el Sr. Alcalde al comienzo de este pleno porque creo que se ajustan a la realidad, y al Sr. Perales lo que sí quiero decirle es que ni siquiera hoy van ustedes respetar al Sr. Fernández mandándolo a una “mesa camilla”, será porque ahí en las mesas camillas se puede hablar de cosas y así no se entera nadie. El Sr. Perales dijo ayer en la radio que sólo había pedido la solicitud de una fecha pero no ha leído hasta el final y por eso yo lo voy a hacer ahora, se le olvidó decir que también ponía “teniendo en cuenta que tras su notificación a este ayuntamiento procedería llevar a cabo su ejecución

inmediata", eso se le olvidó decirlo ayer en la radio y hoy lo ha leído bajando un poquito la voz y para que la gente sepa la verdad, que es lo justo, hubo una comisión el viernes pasado de Hacienda y usted sabía que iba a haber un pleno de presupuestos este miércoles y usted si no me equivoco a las cuatro y veinte de la tarde de un viernes sabiendo que iba a haber un pleno de presupuesto, presentó esa solicitud, ese es usted Sr. Perales y ese es su PSOE. Dicho eso yo no voy a dar un discurso de despedida Juan y no lo voy a hablar porque yo estoy seguro que este no es el final no tengo ninguna duda, también quiero decir que estoy seguro que hoy en Linares, en Jaén e incluso en Sevilla hay algunos políticos que estarán muy contentos pero tú siempre has dicho que tienes la conciencia tranquila y eso vale mucho más que estar contento unos días. Y dicho todo lo que he dicho anteriormente porque de verdad que hoy a mí me cuesta mucho trabajo hablar, también soy de los que piensan que hacer una votación porque me lo imponga la ley pues habrá que hacerla pero lo cierto es que cuando hay una cosa sobre la que no existe la posibilidad de hacer algo diferente a lo que te obliga a la ley pues a lo mejor ni siquiera sería necesaria hacerla, pero en caso de que exista esa votación lo haré el sentido de mi voto será por imperativo legal lógicamente. Como ha dicho el Sr. Barrios y los dos somos abogados, que a nadie se le olvide que esta sentencia no es firme y a lo mejor el Sr. Perales y su PSOE en el futuro se llevan alguna sorpresa desagradable. Muchas gracias

Pide la palabra a continuación el Sr. Francisco Javier Palacios Fernández, en nombre del grupo POSE para decir: Voy a ser muy breve, la verdad que es triste que en un Salón de Plenos en vez de estar hablando de política y de cómo gestionar esta ciudad estemos hablando de interpretaciones de sentencias y de honorabilidad, además nos estamos acostumbrados demasiado a que se hable de honorabilidad, de mentiras, de no mentiras, de la honorabilidad del que está en un proceso de baja médica, de honorabilidad de compañeros y compañeras de partido que por decisiones del partido se ha decidido retirar una liberación y creo que realmente esto lo que demuestra Sr. Caro es que está acabado, que está totalmente acabado. Al final el que no haya discurso para hablar aquí de gestión, para hablar de cómo dirigir el ayuntamiento, nos los llevamos a tres sentencias judiciales a un pleno, nos lo llevamos a hablar de compañeros a nivel personal y ya veo que a lo mejor en las próximas elecciones vota LINARES PRIMERO que lo mejor sería lo mejor para más de uno. Ciertamente este espectáculo que seguramente está preparado creo que ayuda bastante poco a la vida política y por desgracia creo que con la ayuda no solamente de los políticos sino a lo mejor de otras personas de este ayuntamiento. No obstante quiero aprovechar también mi intervención para pedirle al Secretario que también nos explique la motivación por la cual en el informe que ha traído a este pleno del Sr. Fernández aparece el expediente de mi incompatibilidad, en las pocas luces jurídicas que puedo tener no entiendo el que aparezca mi expediente en ese informe, también es cierto que en el pleno en el que se votó esa incompatibilidad hubo que preguntar diversas veces en qué sentido se podía votar y qué era lo que se estaba votando y en ningún momento se dio una explicación clara, es más ni en el informe venía de manera clara y ahora están los 15 concejales metidos en fiscalía, en este informe parecerse a que si viene claro y cuando se le hecho la pregunta ha contestado también de manera clara, no sabemos el motivo de que en el anterior pleno no se contestara de esa manera tan clara. Muchas gracias.

Seguidamente interviene el Sr. Rafael Funes Arjona, del grupo municipal CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA (C's) para decir: Yo no lo voy a explicar mejor que lo que lo ha hecho mi compañero el Sr. Barrios que aún siendo jurista no acaba de comprender este embrollo jurídico y administrativo que se ha creado, si él con su experiencia jurídica y sus conocimientos no lo entiende pues los que no somos juristas andamos francamente perdidos con todo esto, no obstante intentaremos con nuestro voto ceñirnos a lo que se nos obligue. Me quiero referir ahora a lo personal, como han dicho muchos compañeros este ha sido el alcalde de esta ciudad, con sus luces y sus sombras, durante muchos años y miembro de esta corporación también durante muchos años y en lo personal quiero desearle que encuentre como ha dicho el compañero Sr. Barrios la justicia que busca y

si no ha sido en primera instancia, espero que en la segunda instancia o superiores pues tenga toda la suerte del mundo. Muchas gracias.

En este momento pide la palabra la Sra. Francisca María Díez Porras, del grupo municipal PSOE y dice: Lo que estoy escuchando aquí, como ha dicho la Sra. Cerezuela, es un poco bochornoso, el pasado 10 de octubre aquí en este pleno traíamos una moción por la salud mental y aquí todos nos sumamos diciendo palabras maravillosas y hoy a una persona que no está aquí y que se llama Daniel Campos, bastante la tela que se le está dando, por eso quiero recordad que esa persona está de baja por un problema de salud mental, entonces yo solicito que por favor no se mencione más porque no está aquí para defenderse. No voy a entrar en más debate porque yo no tengo ningún problema personal con el Sr. Fernández y él lo sabe, lo que tenga que decirle se lo diré a él, esto es bochornoso, sobre todo porque al final esto se está yendo por otros temas, que si la moción censura, que si Pilar Parra que por cierto no está aquí y no voy a defender a alguien que no está. Lo que sí quiero decirle a usted Sr. Caro que al igual que en su momento hizo la Sr. Justicia ahora usted utiliza a las compañeras a las que se le quitó la liberación, eso fue una cosa interna del partido, nos guste más o menos fue una decisión que tenemos que respetar y usted sabe perfectamente que en el momento que se planteó la moción de censura usted utilizó eso haciendo llamadas hacia nosotras para que nos fuésemos del PSOE con usted lo que pasa es que nosotras le dejamos clara nuestra posición diciéndole que nos gustara más o nos gustará menos pero somos del partido, por tanto agradecería que no saque más a relucir el tema de la liberación porque ya nosotras lo comprendimos. Gracias.

Seguidamente interviene el Sr. Pedro Andrés Cintero Naranjo, del grupo municipal CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA (C's) que dice: Simplemente quería hacer una pequeña reflexión al respecto en el sentido de que como el resto de mis compañeros no entiendo muy bien, aunque hoy se haya explicado mejor. Sé que al Sr. Juan Fernández no le gusta esconderse pero también entiendo que se podía haber llevado esta situación de forma más discreta para evitar posible escarnios, sobre todo porque está en manos de la justicia como ya se ha comentado y está recurrida la sentencia, esto tiene su recorrido y hasta que no sea firme pues tenemos que presumir la inocencia. En lo personal el Sr. Fernández sabe que le tengo un gran afecto y los retos que ha conseguido durante su mandato como alcalde de esta ciudad yo no tengo que encumbrarlos porque están ahí y lucen por sí mismos, quiero agradecerle todo el amor y la dedicación que ha tenido a la ciudad, cosa que creo que a nadie nos cabe la menor duda, espero que tenga suerte en lo sucesivo y como no nos queda más remedio tanto yo como mis compañeros votaremos por imperativo legal para evitar conflictos judiciales. Mucha suerte en lo sucesivo.

Toma la palabra de nuevo el Sr. Presidente para decir que antes de darle la palabra al Sr. Fernández quería decirle a la Sra. Díaz lo siguiente: ¿en serio Sra. Díez ha dicho lo que ha dicho?, ¿puedo decir lo que ustedes contestaron o me lo callo?.

En este momento el Sr. Presidente concede la palabra al Sr. Juan Fernández Gutiérrez, del grupo municipal LINARES PRIMERO, que comienza diciendo: Gracias Sr. Alcalde, si alguien piensa que voy a entregar mi acta de concejal voluntariamente se equivoca, porque, independientemente de la legitimidad que pueda tener el habilitado nacional, no puedo estar de acuerdo con ese informe y conociéndome como creo que me conocen esto no acaba aquí, hasta que no me entierren con esta bandera, no se ha acabado Juan Fernández y si el PSOE que ha estado detrás de todo esto, o mejor dicho, algunos del PSOE porque a la militancia no le han preguntado, una lástima que la militancia no sirva ahora para nada, no fue así en el origen del partido socialista pero ahora se hace lo que se hace en política y ya no hay principios ni valores internos ni externos. Sr. Secretario me parece muy bien que usted haga un informe yo solicito a este pleno que no se someta a ninguna votación, no aceptéis votar porque este pleno no ejecuta sanciones, un partido político tampoco como tampoco las

ejecuta, quién tiene que hacerlo es la Fiscalía, a través de una jueza o un juez, cosa que tiene muy fácil ahora mismo el PSOE porque a la vista de todos favor ha tenido en instancias judiciales, menos mal que todo el mundo en la administración de justicia no es igual. Estamos hablando de una sentencia que la conocemos todos desde el mes pasado o del anterior y ahora traemos esto aquí, imagino que todo lo que he votado en este mes habrá que anularlo, incluido los acuerdos de pleno que yo he votado aquí porque si ahora no puedo hacerlo tampoco lo podría haber hecho cuando salió la sentencia, a lo mejor es que esto entra en vigor cuando un secretario hace un informe, que por cierto está basado en lo que ha dicho una Junta Electoral Central con respecto a otro caso de a saber qué peculiaridades, me gustaría saber por qué cuando el Sr. Secretario hace un informe no incluye que el ayuntamiento no es parte acusadora, solamente es el PSOE por mucho que se hayan empeñado durante tres años en mezclar el ayuntamiento no lo han conseguido, yo tendré mis benefactores y mis detractores pero de Juan Fernández nadie, nadie, ha escuchado una mentira y como decía antes Daniel Moreno, con la honra intacta, ni siquiera lo ha conseguido el que ha mandado al Sr. Perales a ser ejecutor porque se diga como se diga ustedes han tirado la piedra, concretamente el viernes 6 de mayo a las 4 y pico que está aquí por escrito y luego hacen un comunicado a última hora del lunes 9 de mayo, tres días después, donde dice que esto no ha sido impulsado por el PSOE, es decir, esconden la mano. Yo no vengo aquí a polemizar porque al fin y al cabo usted solamente fue secretario de aquella comisión formada para echarnos del PSOE a los que le hemos dado las mayores glorias electorales y políticas, y además estabilidad y transparencia y donde se aceptaban todas las corrientes sin imponer a nadie nada, claro que todo eso me costó que me traicionaran los que estaban ahí sentados que desertaron como bien saben los que estaban en aquella corporación, aquellos 8 o 9 concejales, menos Joaquín Robles que se iba a jubilar y no era comprable están todos en la diputación, bien están ellos o sus familiares, y si quieren saco la lista que la tengo aquí pero como he dicho yo no quiero entrar en polémica porque lo tengo todo demostrado, los demás no sé que tendrán que demostrar. He estado 31 años aquí en este ayuntamiento y pienso seguir, esto no se acaba tan fácil porque como han dicho los juristas, las sentencias se pueden recurrir y yo no voy a tomar en consideración a nadie nada, antes decía el Sr. Alcalde que hay concejales que se han ido y que hay gente que le ha costado una enfermedad esto, a mí me puede costar la cárcel aunque injustamente por las mentiras de una serie de gente dichas en un juzgado. Siempre he defendido a todos los que han pasado por aquí y he defendido su memoria respetando incluso a los artífices de mi conjura política, aunque no estuvieran aquí, porque la gente del PSOE, como la inmensa mayoría de la ciudadanía de Linares, sabe que es falso lo que se ha dicho desde el PSOE, entre otras cosas porque si llevo 31 años aquí, 20 de alcalde y he gestionado alrededor de unos 1300 o 1400 millones de euros, en ese tiempo nadie se cuestionó nada y no me cabe la menor duda de que de haber habido algo ya se hubieran ocupado los propios de dentro en decirlo, pero no ha sido así, y ahora me dirijo a los militantes del PSOE para preguntarles si se pueden llegar a creer que durante siete años me ha estado firmando una persona, otra me ha pagado y otra ha justificado las cuentas y apuntado en las matrices de los talonarios los que me está pagando el PSOE y en un juzgado dicen que no, si realmente la militancia se cree eso me voy a ahorrar el calificativo de quién se lo quiera creer. Apelo sencillamente al sentido común dentro del partido socialista que ha tratado de intoxicar mi labor en el ayuntamiento, me he dejado la vida por este ayuntamiento y vamos a ver lo que se ha hecho en estos últimos años en la ciudad porque todo está a la vista, nunca he hecho daño a nadie, no lo he necesitado, eso sí, mi visceralidad me puede a ver jugado malas pasadas contra la gente maligna que se vende, el honor es algo tan importante y tan significativo que no podemos venderlo por una promoción política, cuando se llega aquí se promete y se jura y eso hay que mantenerlo por encima de tu interés personal y en eso yo he predicado con el ejemplo y no me he vendido, he defendido esta ciudad como nadie y ahí está mi gestión, tanto en el centro de la ciudad como en la periferia esta mi huella de gestión. Vuelvo a lo jurídico Sr. Alcalde y tengo aquí un documento que me hubiera gustado que se hubiera tenido en cuenta antes de venir aquí a este pleno porque si lo que se me está pidiendo ahora al final no es justo, quien me lo va a reemplazar, si se habla de una Junta

Electoral se podía haber pedido asesoramiento a esa Junta Electoral sobre este caso en concreto, aquí se ha hecho una interpretación de la inelegibilidad y la compatibilidad y la no sé qué sobrevenida, de eso estamos hablando en vez de habar de otras cosas importante para Linares, que precisamente por eso fue por lo que me enfrenté a unas siglas políticas, por ser honesto y no he visto a nadie del PSOE que haya hecho eso, al contrario, sigo viendo al Sr. Reyes y a la Sra. Parra mandando para que se ejecute una sentencia, que no me puedo explicar cómo un partido político puede pedir que se ejecute una, todo esto es una jugada de ajedrez y hoy aquí lo que teníamos que estar haciendo es celebrando un pleno de presupuestos. No creo que me puedan pedir lo que se me está pidiendo porque entonces tienen que anular ustedes absolutamente todo desde que emana esa sentencia, yo no voy a criticar ni el rigor ni la profesionalidad del Sr. Secretario pero en ese informe podría haber puesto que el ayuntamiento no tiene nada que ver con esto porque no es acusación y porque el dinero la jueza ya dice que es del PSOE pero que se devuelva al ayuntamiento, es decir, hay una esquizofrenia jurídica que eso de que quién hizo la ley hizo la trampa, se le ha dado la vuelta y es la jueza que ha hecho la trampa la que se va a topar con la ley, pero es más usted sabe perfectamente que hay un informe de la Intervención Municipal y además una contabilidad y unas cuentas aprobadas por todos nosotros porque nosotros hemos aprobado las cuentas de los partidos no yo. La jurisprudencia no hace ley, otra cosa son las referencias jurídica y no hay ley taxativa que diga que yo tenga que entregar mi acta de concejal, por supuesto no voy a cuestionar la fundamentación del informe del Secretario porque cada cual debe ser responsable de lo que escribe o no, yo hubiera pedido explicaciones a esa Junta Electoral Central porque como ha preguntado Juana al Secretario ¿ha habido algún oficio de la administración de justicia donde diga que esto hay que ejecutarlo o simplemente tenemos la petición del Sr. Perales?, que por otro lado yo no sé ni siquiera si será suya. Para mí esto es sencillamente una ejecución política que es lo que venían buscando, lo he dicho muchas veces en las ruedas de prensa durante estos tres años, van buscando mi inhabilitación, van buscando lo que hoy se quiere producir aquí y hubiera querido haber tenido la oportunidad de poder defenderme aquí y recurrirlo aquí, no decir simplemente que le quitamos el acta de concejal, pero ¿quién me quita el acta, vosotros los 25, el Secretario, el PSOE?, entre todos la mataron y ella sola se murió, yo pido que se me responda a esto. Puede alguien piense que esto que estoy haciendo hoy aquí es un mitin, como comprenderán me da exactamente igual, me he dejado la piel por mi ciudad y todo lo que estoy diciendo tiene una base no es una milonga, con esto se está contrariando a varios miles de votantes que tengo detrás, por eso digo que es una ejecución política que no la considero legítima si no viene con un oficio de la administración de justicia diciendo que se ejecute y no una comunicación. No quiero prolongarme más pero hay dos cuestiones que he planteado, por un lado si este pleno vale tendrán que anular todo lo que he votado anteriormente porque la fecha de validez o de caducidad de una sentencia que no es firme como aquí se ha dicho no la puede poner un secretario puesto que como dicen los juristas estamos bajo el imperio de la ley, por tanto pido que no haya ninguna votación. Lo único que quiero deciros es que agradezco las palabras y el apoyo de la gente y de las personas que componemos LINARES PRIMERO porque Linares es lo primero y esto lo he dicho siempre, Linares va por delante de unas siglas y de un partido, es importante que no demos crédito a nuestros líderes políticos o a nuestros mandatarios políticos porque a veces es que parece que nos anulan la voluntad desde las siglas, desde todas las siglas no solo las del PSOE, mantener esa autonomía, esa entereza, esa disponibilidad y altruismo y entrega conlleva sacrificar los intereses personales, sacrificar el bienestar de tu familia y exponerse al escarnio y al agravio de aquellos que tienen los poderes y por tanto los ejercen sobre otros poderes avergonzando a la sociedad. Yo llevo aquí 31 años y no me hecha el pueblo, me echáis con una sentencia que han amañado el poder político con el poder judicial, considero que se me están pisoteando mis derechos, es anticonstitucional, es que no me están dando ninguna oportunidad y eso porque se interpretan las cosas de una manera y no de otra, ese artículo 6 de la LOREG se hizo para el terrorismo para que no se presentara Tejero a las elecciones ni Herri Batasuna, aunque al final da igual porque luego han

entrado por otro lado y son socios del gobierno. Yo también voy a dar lectura de este documento que quiero que conste en acta:

"Ante la celebración de pleno extraordinario el día 11 de mayo de 2022 en la ciudad Linares en la cual se insta acordar la retirada del acta a mi persona basándose a tal fin en un informe emitido por el Secretario de la Corporación en el cual establece como conclusiones finales: PRIMERA: La notificación de la sentencia por parte de la Audiencia Provincial a este ayuntamiento de condena del delito de malversación contra el concejal D. Juan Fernández con la pena accesoria de inhabilitación especial para el ejercicio del derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena que está incluido en el artículo 6.2.b) de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General, la LOREG, sin necesidad de sentencia firme solo puede hacer sin necesidad según dice ese artículo dado que las causas de inelegibilidad son de incompatibilidad la pena conlleva la pérdida por tanto de la credencial como concejal del Ayuntamiento de Linares debiendo de dejar el cargo público.

SEGUNDO: Al tratarse de causa de incompatibilidad sobrevenida corresponderá al pleno su declaración debiendo de pronunciarse obligatoriamente en el sentido de declarar la concurrencia de la incompatibilidad dado que tiene carácter de ope legis, es decir impuesta por ley, la privación del escaño a quien haya sido condenado conlleva a penas que impliquen inhabilitación absoluta especial o de suspensión de sufragio por la comisión de los delitos especificados en dicho precepto, por lo que no cabe un voto contrario a la declaración de dicha causa de inelegibilidad que deriva en incompatibilidad del concejal, debiendo de entregar su credencial. Por lo tanto primero es el fallo de la sentencia, notifíquese esta resolución a las partes dice la sentencia por tanto resulta imposible que se haya notificado como afirma el mencionado informe desde el juzgado y menos desde el de Linares, de haber acaecido en tal manera se hubiera incurrido en extra limitación de lo mandado por la decisión judicial y todo ello por el simple motivo de que el Ayuntamiento de Linares no fue parte en dicho procedimiento debido a su renuncia, recordamos que las resoluciones judiciales únicamente se notifican a las partes personadas en el procedimiento. Continúa igualmente el informe añadiendo que al no ser necesario al carácter de firmeza de la sentencia notificada y siendo ésta notificada a la Asesoría Jurídica por medio de la Letrada Dª Isabel Puertas con fecha 4 de mayo del 2022 por el servicio de notificaciones del Juzgado de Linares, con copia firmada digitalmente, procede la notificación formal sin necesidad de requerimiento de la firmeza al órgano juzgador, y decimos en la alegación, digo yo si ya dejamos claro que únicamente se notifican a las partes, otro tanto se hace necesario respecto a los términos empleados no copia firmada digitalmente, no existe en el procedimiento judicial o testimonio judicial que pediría el Letrado de la Administración de Justicia de la Audiencia Provincial, y en caso de que así hubiera ordenado se hubiera librado un oficio al Ayuntamiento de Linares, por tanto se hace imprescindible aclarar que no hablamos de una defectuosa utilización de términos o similar, sino que directamente esa supuesta comunicación oficial del juzgado no existe y si ello no se ha producido, aparte de por no haberlo ordenarlo la Magistrada Presidenta de la Audiencia Provincial de Jaén, es por el simple motivo de que al no ser firme la sentencia y por tanto no ser procedente, al menos hasta que alcance firmeza esa comunicación a quienes no estaban personados en el procedimiento, aunque también aclaramos dicho sea de paso que somos conscientes que la comunicación de una sentencia firme no es requisito sine qua non para su efectividad, pero si queremos subrayar que si se intenta hacer algo por legítima y oficial, una toma de conocimiento informal de una sentencia no firme, ello ilustra claramente un interés ajeno al perfecto cumplimiento de la normativa legal.

TERCERO: Se afirma igualmente en el meditado informe que la legislación impone la obligatoriedad de retirada del acta, semejante conclusión no se corresponde con la realidad así el artículo 6 de la LOREG dispone que las causas de inelegibilidad lo son también de incompatibilidad, las causas de incompatibilidad se regirán por lo dispuesto para cada tipo de proceso pero el artículo 7 del mismo cuerpo legal indica que la calificación de inelegible procederá al respecto de quienes incurran en alguna de las causas mencionadas en el artículo anterior el mismo día de la presentación de su candidatura o en cualquier momento posterior hasta la celebración de las elecciones, nótese por tanto que las causas de inelegibilidad, que

serían también de incompatibilidad, lo son hasta el momento exacto de celebración de elecciones, dar una interpretación interesada de este precepto supone desconocer la normativa básica del Código Civil que obliga a interpretar las leyes según el tenor literal y según su espíritu y finalidad, si hubiera sido interés del legislador que dichas causas operarán en todo momento no habría añadido en ningún caso el inciso de hasta la celebración de las elecciones.

CUARTO: Consecuencia de lo anterior, no es plausible que se condicione y advierta a los concejales a pronunciarse en un determinado sentido ante una votación sobre la obligación de retirar un acta de concejal, si realmente existiera tal obligación no sería preciso votación alguna, es más resultaría ilegal y absurdo que los ediles de un municipio votarán sobre la conveniencia o no de aplicar el mandato taxativo de la ley.

QUINTO: Finalmente sobre la doctrina alegada de la inelegibilidad sobrevenida tenemos a bien manifestar que primeramente la jurisprudencia no es fuente de derecho, las únicas fuentes del derecho son la ley, la costumbre y los principios generales del derecho, como indica taxativamente en este caso, si el artículo 1 del Código Civil, la jurisprudencia únicamente complementa el ordenamiento jurídico por tanto no es posible apoyarse únicamente en una serie de sentencias dejando al margen la legislación como tal para apoyar una supuesta obligatoriedad legal, dicha obligatoriedad en su caso debería nutrirse o beber directamente de la ley, el problema real que encontramos aquí es que siendo cierto que existe una corriente jurisprudencial que en casos concretos y determinados aboga por la posibilidad de estimar causas de inelegibilidad sobrevenida, dicha jurisprudencia en ese caso, aparte de encontrar numerosos contrarios por ejemplo el Magistrado Emérito del Tribunal Supremo Martín Pallín, obliga a ir caso por caso y a examinar sobre todo si la cámara respectiva contaba con una normativa específica, así si bien en el ámbito penal está claro que una sentencia no firme no produce la inhabilitación del acusado la duda surge en el ámbito parlamentario, en este caso municipal y para ello no es posible acudir a una batería de sentencia cuyo fin es justificar que en casos concretos, singularmente ante el Congreso o Parlamento Autonómico que se ha producido se daba esa circunstancia por así establecer los reglamentos respectivos de esas cámaras, en este caso se hace imprescindible acudir al reglamento elegido por el Pleno de Linares para determinar si entre su causa de incompatibilidad se incluye la sentencia no firme por así disponerlo la LOREG y su remisión, por tanto a la normativa dispuesta para cada proceso electoral y de su examen observamos que no existe una incompatibilidad específica y prueba de ello es que no se hace referencia alguna a la normativa municipal en tal sentido porque no existe, es más se advierte que precisamente ante dicha carencia se intenta subsanar mediante una votación plenaria que actuaría a modo de sustitución de una normativa específica y clara sobre este particular. Con semejante hipótesis vulneramos los más elementales principios de nuestro ordenamiento entre ellos el de legalidad e igualdad."

Y a esto añado yo la vulneración de mis derechos constitucionales, mi honor y la voluntad de muchísimas personas de Linares, no hay que olvidar que con estas maniobras políticas contrarían la voluntad popular. Dicho todo esto Sr. Alcalde usted procederá como crea que corresponde al asunto, yo seguiré siendo concejal en las sombras, desde el Pasaje San Marcos seguiré siéndolo y no entrego mi acta, si la queréis venir a mi casa a por ella porque yo no la entrego. Gracias.

Toma la palabra el Sr. Presidente para decir: Ante la solicitud del grupo LINARES PRIMERO de dejar el tema sobre la mesa para adjuntar nuevos informes, por favor Sr. Secretario informe de lo mismo que nos ha informado a los portavoces.

Interviene a continuación el Sr. Secretario General para decir: Efectivamente hay una petición planteada por un concejal de dejar el asunto sobre la mesa, la opción la prevé el ROF, quiero recordar el artículo 92 que dice que cuando cualquier concejal puede pedir durante el debate la retirada de algún expediente incluido en el orden el día a efectos de que se incorporen al mismo documentos e informes y también que el expediente quede sobre la mesa aplazándose la discusión para la siguiente sesión, en ambos casos la petición será votada

tras terminar el debate y antes de proceder a la votación sobre el fondo, se debería siempre votar a favor de la petición y no habría lugar a la votación de la propuesta. Bien esto está reconocido como un derecho del cargo público a poder utilizar ese derecho, pero ese derecho se encuentra con límites y así se reconoce en diversas sentencias a las que no me voy a remitir por no aburrir a los corporativos, esas sentencias vienen a decir que hay un límite que es el de no abusar del Derecho, es decir, ya existe informe por este Secretario y creo que ese informe es lo suficientemente claro por mucho que a algunos corporativos les quede la duda, Únicamente voy a remitirme aprovechando esta intervención y para mayor inri y conocimiento de los cargos corporativos a una consulta emitida por la Junta Electoral Central que es la que va a retirar la credencial si así lo decide este pleno, a la pregunta formulada en la consulta de las causas de incompatibilidad con el cargo de concejal y alcalde por haber sido condenado a la pena privativa de libertad e inhabilitación especial al derecho el sufragio pasivo, la junta consultiva expresa de forma tajante que establece que es una causa de inelegibilidad que lo es también de incompatibilidad y en consecuencia si se diera este supuesto corresponde al pleno de la corporación constar de esta situación y eventualmente declarar vacante y comunicar a la Junta Electoral Central a los efectos de expedición de la correspondiente credencial. Respecto a la cuestión planteada en el escrito del concejal ya se pronunció igualmente la Junta Electoral Central el 20 de enero del 2022 respecto a la retirada de un parlamentario de Cataluña el cual alegaba que esa causa no estaba en el reglamento de la cámara de parlamento y la Junta Electoral dijo que era una causa que viene en la Ley Orgánica del Régimen Electoral General y por lo tanto es de aplicación haya o no reglamento que lo recoja y retiró en aquel momento la credencial al cargo público. Solicito al pleno de la corporación el máximo respeto al ejercicio de mis funciones como Secretario, creo que queda suficientemente claro que una vez comunicada la sentencia que se efectuó el día 4, con presencia recogida de la Sra. Letrada Municipal Dª Isabel Puertas al centro de notificaciones del Juzgado de Linares remitida por la Audiencia Provincial, se recibe la notificación y se manda a este Secretario el lunes, al igual que al alcalde, una vez emitido el informe jurídico creo que por mi parte queda suficientemente clara y avalada jurídicamente la decisión, no obstante si el pleno de la corporación quiere adoptar la decisión de dejarlo sobre la mesa las consecuencias que se puedan derivar no las voy a asumir como Secretario.

De nuevo pide la palabra el Sr. Juan Fernández Gutiérrez, del grupo LINARES PRIMERO, para decir: Vuelvo a decir que el Secretario está obligando el sentido del voto, los argumentos que acaba de exponer quisiéramos tener la oportunidad de poder rebatirlos con los informes y con la ley en la mano: Esos casos que ha mencionado no son como los ha dicho exactamente, él hace una interpretación y me parece muy bien pero no son exactamente como él los interpreta, tenemos derecho a discrepar y esta corporación y estos concejales tienen derecho a no pronunciarse porque lo que vamos a hacer no es correcto, ya no solamente porque mañana puede pasarle a cualquiera de ustedes sino porque se puede incurrir en otras cuestiones que ahora mismo no se ven. Solicito por tanto que se documente más, que haya más informes y que se contraste todo esto jurídicamente, qué trabajo cuesta si ya llevamos meses con la sentencia y ahora de pronto en dos días tenemos prisa, qué pasa con todos los votos que yo he emitido aquí en el último pleno, no creo yo que haya que tomar una determinación hoy, ¿dónde está el apremio?, ¿a quién le interesa que hoy Juan Fernández deje su acta de concejal?, sabéis que detrás de cada cosa siempre hay un interés de alguien y la jueza lo que ha hecho es notificar pero no ha mandado un oficio diciendo cúmplase la sentencia Sr. Secretario, Sr. Alcalde y Corporación. El caso del que habla el Secretario no es exactamente así y yo ahora mismo no tengo la documentación para rebatirlo pero lo puedo hacer si nos da la oportunidad el Sr. Alcalde de rebatir ese, que por cierto nosotros lo pudimos rescatar ayer pero lo tenían antes los medios de comunicación que un servidor que todavía sigo siendo concejal de este ayuntamiento, ese mínimo respeto, esa mínima cortesía se tenía que haber tenido y ya que ha sido también mi Secretario cuando era Alcalde me podía haber dicho sencillamente mira Juan voy a emitir este informe entonces le hubiera vuelto a decir como ya lo hice y pongo por testigo al alcalde que incluyera en el mismo que el ayuntamiento

no es parte acusadora y que además en este ayuntamiento consta que no hay ninguna anomalía contable y que además debería de haberle dicho usted a la Audiencia Provincial que cómo reclamamos ese dinero al Sr. Fernández si no es nuestro. Apelo a mi derecho constitucional a que se contrasten las opiniones, que se contrasten los informes y que se consulte no una junta electoral de no sé qué sitio que no sé qué caso, lo único que digo es que no le hagan ustedes caso al informe porque no es justo, porque no refleja la realidad municipal ya que el informe de Secretario Municipal debería de haber dicho que aquí no hay ninguna historia de éstas. Pido valentía administrativa para reflejar la verdad en los informes y no agarrar lo que nos interesa y lo que no nos interesa no, pido esa opción. Gracias Sr. Alcalde.

Toma la palabra el Sr. Presidente y dice: Yo voy a volver a insistir en el tema porque me lo han pedido algunos de los portavoces, para poder votar la solicitud de dejar el tema encima de la mesa yo quiero que todo el mundo se sienta seguro de que no estamos cometiendo ningún tipo de bloqueo como se ha indicado. Creo que todos quieren saber qué es lo que va a constar en acta, es decir, si consta en acta que esta votación se quede encima de la mesa ¿puede ser un bloqueo de ejecución? sólo quiero saber eso para que todos tengamos todos los elementos en la mano.

Pide la palabra a continuación el Sr. Francisco Javier Perales para decir: Yo lo que quiero es consultar al Secretario, además de esa consulta, que nos aclarase si cabe no dejarlo sobre la mesa sino aplazar el pleno para el estudio por los servicios jurídicos de la documentación que ha entregado el Sr. Fernández.

Contesta el Sr. Presidente: Se puede adjuntar la documentación que se quiera pero lo que prevalece es el informe del habilitado nacional, en una impugnación de este pleno y en un recurso se podrán adjuntar todos los informes que se quieran, ahora constara en acta y luego se podrá utilizar para la impugnación del mismo y para el contencioso que vendrá seguido de la impugnación, pero yo vuelvo a insistir lo primero que hay encima la mesa es saber si para votar que se quede encima de la mesa tenemos que saber si este pleno está habilitado para poder dejar el tema encima de la mesa para solicitar informes.

De nuevo interviene el Sr. Secretario para decir: La corporación es libre de adoptar los acuerdos que estime convenientes, mi función es asesorar para que el acuerdo sea ajustado a la ley, hay una opción que permite el ROF y que es que cualquier concejal puede pedir ese derecho pero también es cierto que hay límites, creo que hay una información clara y jurídica para que la corporación actúe en consecuencia.

En este momento pide la palabra de nuevo el Sr. Fernández para decir: Llevo mucho tiempo en esto y aquí no se puede venir como los asustaviejas, ¿debo de entender de sus opiniones, de sus manifestaciones que el responsable directamente por la pregunta que le ha hecho usted de esta situación es el Secretario? porque es su informe el que nos condiciona todos. También podría haberle preguntado al Secretario por qué no has traído esto y hecho el informe hace un mes.

Contesta el Sr. Presidente que le ha formulado esa pregunta porque es la pregunta que me han trasladado los distintos portavoces y que se iba a producir un receso siendo las doce horas y dieciocho minutos. Transcurrido ese receso se reanuda la sesión plenaria siendo las doce horas y treinta y cinco minutos, abandonado la sesión plenaria en ese momento Dª Myriam Martínez Arellano, del grupo municipal CILU-LINARES y Dª Eva Antonia Sáez Fernández, del grupo municipal PSOE.

En este momento pide la palabra la Sra. Francisca Cruz Sánchez para decir: Sr. Alcalde quiero anunciar que desde LINARES PRIMERO vamos a impugnar este pleno, que lo

mandaremos de manera formal y por escrito al ayuntamiento y desde este mismo momento abandonamos el pleno.

Toma la palabra a continuación el Sr. Presidente para decir: Una vez reunidos los portavoces para ver si sometíamos a votación dejar encima de la mesa este punto, al no haber habido acuerdo no lo vamos a someter y directamente vamos a proceder a lo que leí al principio. Como Alcalde de este Ayuntamiento quiero indicar que desde el Equipo de Gobierno, tanto desde nuestra parte como lo que me han trasladado ellos, pensamos exactamente igual, entendemos que este punto no debería llevarse a votación y que debiera ser solamente una toma en consideración, dar cuenta y que esto es así porque la incompatibilidad se produce ex lege sin necesidad de adoptar acuerdo ni ningún tipo de votación, pero como no puede ser de otra manera un político tiene que seguir el informe que los habilitados nacionales han realizado, en este caso nuestro Secretario General, y ese informe nos indica que tenemos que proceder a votar, y no sólo eso, sino que indica claramente cuál debe ser el sentido de nuestra votación, no podemos hacerlo en otro sentido porque estaríamos incurriendo en un posible delito de prevaricación administrativa. Por tanto estando todos de acuerdo hemos decidido que por asentimiento esto se apruebe.

Interviene el Sr. Secretario General para añadir que también hay que especificar que se solicite la credencial del siguiente en la lista a la Junta Electoral Central.

El Sr. Presidente añade: A partir de ahí es la Secretaria General la que tiene que dictar cuáles son los pasos a seguir. Coincido con la Sr. Cerezuela en que esto ha sido un espectáculo lamentable por muchas razones, tendríamos que ser todos capaces de reflexionar sobre lo que ha ocurrido aquí, para mí lo más lamentable es esta forma de terminar un pleno con una persona que ha sido 20 años alcalde de esta ciudad.

En este momento pide la palabra el Sr. José Luis Roldán Sánchez, del grupo municipal PP, para decir: Sr. Alcalde es simplemente decir que quede claro que mi voto es favorable por imperativo legal. Gracias.

El Sr. Presidente manifiesta: Así lo hemos dicho todos al asentir, hemos dicho todos asintiendo que era según lo que viene establecido en el informe que ha emitido el habilitado nacional y creo que simplemente recogiendo eso queda claro lo que estamos haciendo todos al emitir nuestro voto por consentimiento. Muchas gracias a todos por su asistencia.

Y no habiendo ningún otro asunto de que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión, siendo las doce horas y cuarenta y cuatro minutos de este día, de todo lo cual, yo, el Secretario General, doy fe.

Vº.Bº.
EL ALCALDE

Fdo.: Raúl Caro Accino Menéndez